

Sugerencias del Consejo Interno del CIE para la Comisión Evaluadora del PRIDE

(Aprobado por Consejo Interno el 31 de mayo de 2005)

En respuesta a una cierta inconformidad manifestada en el pasado por varios miembros del personal académico respecto a los mecanismos de evaluación del PRIDE y para asegurar que estos sean instrumentos de desarrollo y propicien una mayor productividad y un mejor desempeño académico, el Consejo Interno del CIE presenta las siguientes ideas y sugerencias a la Comisión Evaluadora del PRIDE.

En el Centro de Investigación en Energía de la UNAM (CIE) se llevan a cabo investigaciones básicas, aplicadas, desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado y difusión del conocimiento en el área de la energía, en particular de las energías renovables. En el CIE se presenta una gran diversidad en la formación de su personal académico, así como en el trabajo que llevan a cabo. Los tres departamentos que lo forman, Materiales Solares, Sistemas Energéticos y Termociencias, con sus 9 coordinaciones, a saber, Concentración Solar, Física Teórica, Geoenergía, Planeación Energética, Recubrimientos Ópticos y Optoelectrónicos, Refrigeración y Bombas de Calor, Solar - Hidrógeno - Celda de Combustible, Superficies, Interfaces y Materiales Compuestos, y Transferencia de Energía y Masa, son una primera expresión de esta diversidad.

En el CIE trabajan físicos, químicos e ingenieros en investigaciones teóricas, experimentales y tecnológicas. Esta gran heterogeneidad de perfiles profesionales y formas de trabajo se refleja en los productos y en la productividad del trabajo académico.

El Consejo Interno del CIE sugiere a la Comisión Evaluadora del PRIDE de este Centro, considere, además de la producción básica en artículos, la evaluación de productos derivados de la investigación aplicada y desarrollo tecnológico tales como patentes, proyectos demostrativos financiados, dispositivos experimentales, registros de derecho de autor, asesorías a instituciones y empresas, informes técnicos de proyectos de ingresos extraordinarios y proyectos de desarrollo de infraestructura. Es opinión del Consejo Interno que estos productos deben ser considerados como productos básicos y tener un peso equivalente, y en algunos casos superior, a los productos convencionales como artículos en revistas indizadas.

Otra vez, haciendo énfasis en la diversidad en el CIE, se sugiere que la productividad exigida en cada nivel esté acorde con el tema de trabajo del académico así como su categoría y nivel de acuerdo al Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

Otro aspecto de la diversidad en los perfiles de los académicos del CIE es que no siempre es factible que en el periodo a evaluar se hayan cubierto las tres funciones sustantivas de la Universidad de acuerdo a su Ley Orgánica. En particular, por ser el CIE una sede foránea, no siempre se pueden impartir cursos y es difícil contar con estudiantes de posgrado preparados en las disciplinas en las que está preparado el personal académico del CIE.

Finalmente, sería recomendable que la Comisión Evaluadora del PRIDE entregara un dictamen razonado de los casos evaluados, con el objeto de que el PRIDE contribuya a ser un incentivo para aumentar la productividad y la eficiencia académica.